

BIBLIOTECA DE LA CULTURA PANAMEÑA

**TOMO 15
SEGUNDO VOLUMEN**

CELESTINO ANDRES ARAUZ

**PANAMA
Y SUS
RELACIONES
INTERNACIONALES**
**ESTUDIO INTRODUCTORIO,
NOTAS Y ANTOLOGIA**

PANAMA

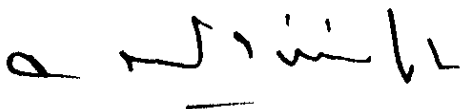
UNIVERSIDAD DE PANAMA

BIBLIOTECA DE LA CULTURA PANAMEÑA

Con la edición de los volúmenes de la **Biblioteca de la Cultura Panameña**, la Universidad de Panamá contribuye a difundir el acervo cultural de nuestro país, con el objetivo de que propios y extraños, especialistas y profanos, pueden aproximarse a las expresiones y testimonios representativos de lo que somos y hemos sido como nación.

Después de varios años de haberse suspendido las publicaciones se reanuda esta labor, con la convicción de que el conocimiento de lo propio es imprescindible para llevar a feliz culminación cualquier proyecto vital, tanto en el ámbito individual cuanto en el colectivo.

La Universidad de Panamá, fiel a sus postulados, cumple así con una de sus funciones primordiales: poner al servicio y al alcance de los panameños los bienes de la cultura y los instrumentos del conocimiento.



DR. CARLOS IVAN ZUÑIGA GUARDIA
Rector

UNIVERSIDAD DE PANAMA

BIBLIOTECA DE LA CULTURA PANAMEÑA

- TOMO 1** GEOGRAFIA DE PANAMA.
TOMO 2 POBLACION, ECONOMIA Y SOCIEDAD DE PANAMA.
TOMO 3 INSTITUCIONES JURIDICAS Y PENSAMIENTO JURIDICO.
TOMO 4 LA EDUCACION EN PANAMA.
TOMO 5 EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN PANAMA.
TOMO 6 EL PENSAMIENTO POLITICO EN LOS SIGLOS XIX Y XX.
TOMO 7 EL ENSAYO EN PANAMA.
TOMO 8 ESCRITOS DE JUSTO AROSEMENA.
TOMO 9 EL PENSAMIENTO Y LA ACCION DE BELISARIO PORRAS.
TOMO 10 EL PENSAMIENTO DE RICARDO J. ALFARO.
TOMO 11 LA LITERATURA PANAMEÑA.
TOMO 12 LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN PANAMA.
TOMO 13 EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA MEDICINA EN PANAMA.
TOMO 14 PANAMA EN SUS USOS Y COSTUMBRES.
TOMO 15 PANAMA Y SUS RELACIONES INTERNACIONALES.
TOMO 16 EL CANAL DE PANAMA.

CELESTINO ANDRES ARAUZ

**PANAMA
Y SUS
RELACIONES
INTERNACIONALES**

**ESTUDIO INTRODUCTORIO,
NOTAS Y ANTOLOGIA**



Editorial Universitaria
Panamá, 1994

PANAMA Y SUS RELACIONES INTERNACIONALES

©Editorial Universitaria, 1994.

Estafeta Universitaria.

Panamá, Rep. de Panamá.

Tel. 64-2087

©Celestino Andrés Araúz, 1994.

Sra. Mary Rosas de Natera.

Editora de la Editorial Universitaria.

Levantado de texto:

Mary Rosas de Natera

Mélida Johnston

Prof. Efigenia Cedeño G.

Odeth I. Kú R.

Revisión del texto:

Rogelio B. Reyter Vogel

Alfredo Figueroa Navarro

Prof. Efigenia Cedeño G.

Celestino A. Araúz

Armado: Licda. Dafne Ramírez A.

Aprobado por el Consejo Editorial Universitario en junio de 1993.

Impreso en los Talleres de la Imprenta Universitaria.

TOMO 15
Segundo Volumen

PANAMA
Y SUS
RELACIONES
INTERNACIONALES

ESTUDIO INTRODUCTORIO,
NOTAS Y ANTOLOGIA

INDICE

EPILOGO: Del golpe militar del 11 de octubre de 1968: a la invasión estadounidense del 20 de diciembre de 1989.....	1
--	---

NOTAS	79
--------------------	----

ANTOLOGIA DE DOCUMENTOS

<i>Instrucciones dadas a Pedrarias Dávila.</i> (11 de agosto de 1513).....	179
--	-----

<i>Real Cédula sobre el establecimiento de la Real Audiencia de Panamá.</i> (26 de febrero de 1538).....	195
--	-----

<i>Decreto de Francisco de Paula Santander sobre organización provisional del Departamento del Istmo.</i> (Bogotá, 9 de febrero de 1822).....	197
---	-----

<i>Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación.</i> (Mallarino-Bidlack) 12 de diciembre de 1846.....	199
---	-----

<i>Nota de Pedro Alcantara Herrán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Nueva Granada al Secretario de Estado de los Estados Unidos</i> (New York, diciembre 8 de 1856).....	201
--	-----

<i>El Laudo Ioubet.</i> (Rambouillet, 8 de septiembre de 1900).....	203
---	-----

<i>Memorándum del Plenipotenciario Colombiano, Doctor Carlos Martínez Silva, ante el Gobierno de Wash-</i>	
--	--

<i>ington sobre la cuestión del Canal Istmico con los Estados Unidos.</i> (Washington, junio 25 de 1901).....	221
<i>El Memorándum Moore.</i> (2 de agosto de 1903).....	235
<i>Convención del Canal Istmico o Tratado Hay-Bunau-Varilla.</i> (18 de noviembre de 1903).....	243
<i>Exposición presentada al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Panamá, José Domingo de Obaldía.</i> (Washington, 11 de agosto de 1904).....	259
<i>Nota Protesta del Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá, Ernesto T. Lefevre al Ministro Norteamericano, William J. Price, sobre el desarme de la Policía Nacional en mayo de 1916.</i>	275
<i>Nota Protesta del Ministro de Panamá en Washington, Narciso Garay al Secretario de Estado Charles E. Hughes, sobre la pérdida de Coto en agosto de 1921.</i>	279
<i>Discurso pronunciado por Galileo Solís, Primer Delegado de Panamá a la XVII Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en la reunión plenaria celebrada el sábado 26 de septiembre (1936) a las 10.00 a.m.</i>	285
<i>Tratado de Límites entre Panamá y Costa Rica.</i> (San José, 1o. de mayo de 1941).....	295
<i>Memorándum que el Embajador de Panamá en Washington D. C. (Carlos Brin) presenta el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América</i>	

<i>(Franklin D. Roosevelt).</i> (Washington, 18 de febrero de 1941).....	301
<i>Convenio sobre Arrendamiento de Sitios de Defensa de la República de Panamá.</i> (Panamá, 18 de mayo de 1942).....	305
<i>Proclama del Poder Ejecutivo, Resolución y Ley de la Asamblea Nacional de Panamá sobre existencia de un estado de guerra entre Panamá y Japón, Alemania e Italia.</i> (7, 8, y 10 de diciembre de 1941).....	315
<i>Informe de la Comisión Investigadora sometido al Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como órgano de consulta, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución del Consejo aprobada el 28 de abril de 1959.</i> (Invasión de los Mercenarios Cubanos a Panamá).....	323
<i>Informe de la Comisión Política Internacional</i> (rendido el 20 de septiembre de 1960 al Presidente electo de la República 1960-64, Don Roberto F. Chiari).....	343
<i>Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Galileo Solís, al Secretario de Estado de los Estados Unidos sobre el rompimiento de las relaciones diplomáticas</i> (Panamá, 10 de enero de 1964).....	393
<i>Nota del Embajador, Representante permanente de Panamá ante las Naciones Unidas, Aquilino Boyd, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.</i> (10 de enero de 1964).....	395

<i>Discurso pronunciado por Miguel J. Moreno Jr., Embajador, Representante de Panamá, en la sesión extraordinaria del Consejo de la Organización de los Estados Americanos celebrada el 31 de enero de 1964.....</i>	397
<i>Declaración Conjunta Moreno-Bunker (3 de abril de 1964).....</i>	407
<i>Discurso del Presidente del Consejo de Seguridad S.E. Aquilino Boyd, Representante de Panamá en Relación con el Proyecto de Resolución presentado por Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia. (Sesión 1704 a., Panamá, miércoles 21 de marzo de 1973).....</i>	408
<i>Discursos del Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter y del Jefe de Gobierno Omar Torrijos Herrera, ante la organización de los Estados Americanos con motivo de la firma de los Tratados del Canal de Panamá. (7 de septiembre de 1977).....</i>	427
<i>Conclusiones y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución sobre la Situación de los Derechos Humanos en Panamá, 44° período de sesiones, Washington, 22 de junio de 1978.....</i>	433
<i>Tratado entre la República de Panamá y la República de Colombia y Declaración de Montería. (Montería 22 y 23 de agosto de 1979).....</i>	439
<i>Carta del Presidente de Panamá, Aristides Royo al Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter. (Panamá, 9 de enero de 1980).....</i>	449

<i>Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, Resolución N° 10, "por el cual se declara al país en estado de guerra y se adoptan medidas para hacer frente a la agresión extranjera".</i> (Panamá, 15 de diciembre de 1989).....	463
<i>Resolución N° 11, de 15 de diciembre de 1989, por la cual se otorgan poderes especiales al Jefe de Gobierno.</i> (Panamá, 15 de diciembre de 1989).....	469
<i>Estatuto de Retorno inmediato a la plenitud del Orden Constitucional. (21 de diciembre de 1989).....</i>	473

EPILOGO

Del golpe militar del 11 de octubre de 1968 a la invasión estadounidense del 20 de diciembre de 1989

Para concluir este estudio sobre las relaciones internacionales de nuestro país, en particular con Estados Unidos, precisa realizar una somera descripción de la situación política interna, durante el régimen militar. Ambas, en ocasiones han estado estrechamente vinculadas y, como veremos, desembocaron en la cruenta invasión del 20 de diciembre de 1989.

Importa recordar que a raíz del golpe de cuartel del 11 de octubre de 1968 que derrocó al Presidente constitucional Arnulfo Arias, asumió el mando una Junta Provisional de Gobierno presidida por el Coronel José M. Pinilla e integrada además por el Coronel Bolívar Urrutia. No obstante, la misma actuó bajo las directrices del Estado Mayor de la Guardia Nacional encabezado por el Mayor Boris Martínez, el Coronel Omar Torrijos Herrera y los también Mayores Federico Boyd, Amado Sanjur, Ramiro Silvera, Pantaleón de la Guardia, Nentzen Franco, Rodrigo García y Humberto Ramos, entre otros. En consecuencia, se gobernó durante varios meses mediante los denominados "Decretos de Gabinete", toda vez que el Estado Mayor se convirtió en un cuerpo colegiado con funciones ejecutivas y legislativas, y si bien permaneció el órgano judicial, el mismo no actuó con independencia ni se respetó su integridad. Aunque se designaron a ciudadanos civiles como ministros de Estado del nuevo Gobierno, estaba claro quien era el que tomaba las decisiones en el país.

Pese a que los militares golpistas se presentaron como los restauradores de la "moral republicana" y los garantes del "orden constitucional", al tiempo que se autodenominaron "movimiento de restauración de la República", el gobierno de Estados Unidos, como dijimos, suspendió sus relaciones

diplomáticas con el régimen castrense de Panamá. El Secretario de Estado Dean Rusk declaró: "Estamos profundamente preocupados al saber que la Guardia Nacional ha derrocado al gobierno recientemente inaugurado del Doctor Arnulfo Arias y subrayó: "Tenemos estrechas relaciones con Panamá e interés en la estabilidad del Istmo, en vista de nuestra presencia allí como administrador del Canal de Panamá. Este golpe de Estado debe igualmente preocupar a nuestras repúblicas hermanas en el hemisferio". No obstante, el 13 de noviembre, Washington reanudó las relaciones diplomáticas reconociendo el régimen militar, mediante nota entregada por el Embajador Charles W. Adair Jr., al Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Alfredo López Guevara. En el Departamento de Estado oficialmente se anunció que se había tomado esta decisión "después de extensas consultas con otras naciones miembros de la Organización de Estados Americanos, conforme a lo estipulado en la Resolución XXVI de la Segunda Conferencia Especial Interamericana. "Además se puntualizó: "En el desarrollo de estas consultas hemos concedido cuidadosa consideración a la públicamente declarada intención del gobierno panameño de celebrar elecciones, regresar al gobierno constitucional, respetar los derechos humanos y observar las obligaciones internacionales de Panamá. El gobierno panameño ha dado los primeros pasos hacia la realización de estas intenciones mediante la integración de un tribunal que se encargará de preparar los procedimientos y regulaciones para futuras elecciones, y la restauración de algunas de las garantías constitucionales que fueron suspendidas a raíz del golpe de Estado. También hemos notado que el decreto restaurando estas garantías reitera la primera intención del gobierno de restablecer la totalidad de los derechos constitucionales lo más pronto posible y celebrar elecciones libres". (913)

Ya nos ocupamos del reconocimiento diplomático que otros países le dieron al régimen castrense panameño y de los primeros postulados de éste con respecto a la política exterior. Pero precisa recordar que pese a que en un principio los militares golpistas dieron la impresión de conformar un

sólido bloque, muy pronto surgieron graves fisuras en el mismo. Ya dijimos que si bien existía una Junta Provisional de Gobierno, era obvio que quien gobernaba era el Estado Mayor, cuyo jefe era el Mayor Boris Martínez, así como el Coronel Omar Torrijos, quien a partir del 5 de diciembre de 1968 pasó a ser Comandante de la Guardia Nacional. Se sostiene que Martínez estuvo disconforme con la designación del primer Gabinete de Gobierno por lo que presionó para cambiar algunas de las figuras del mismo, tal como se hizo a principios de enero de 1969. El 21 de febrero, en una cadena de radio y televisión, los militares comunicaron un vasto programa de expropiación e incorporación de tierras, la extinción de los partidos políticos existentes, el despido de los funcionarios públicos que por omisión o comisión se desviarán de las "bases originarias de la revolución" y otra serie de medidas, al parecer aupadas por Boris Martínez. Tres días después Torrijos en un comunicado al país anunció que por recomendación de la Comandancia del instituto armado y del Estado Mayor, la Junta Provisional de Gobierno había decidido "trasladar" a diversos cargos en el extranjero al entonces Coronel Boris Martínez, a los Tenientes Coronales Federico Boyd y Humberto Ramos, al igual que al Mayor Humberto Jiménez. En verdad, todos fueron hechos prisioneros y deportados a Estados Unidos. Años después Martínez afirmó que la causa de su expulsión del poder fue por su afán de erradicar la corrupción en el país y por la actitud del gobierno estadounidense que quería a toda costa, una comisión negociadora para concertar un nuevo Tratado del Canal y que en ese sentido se pulsó su opinión: "Contesté que el nuestro era un gobierno de facto, producto de un golpe de Estado, que no tenía representatividad para un negocio tan serio y tan fundamental para la República" . (914)

Aunque Torrijos se afianzó momentáneamente en el poder con la expulsión de Boris Martínez y sus seguidores, a mediados de diciembre de 1969 tuvo que afrontar un intento de golpe perpetuado dentro de la propia Guardia Nacional, aprovechando un viaje que el Comandante hizo a México. Encabezaron el movimiento cuartelario los entonces Corone-

les Amado Sanjur, Ramiro Silvera y Nentzen Franco con la anuencia de los miembros de la Junta Provisional de Gobierno, Coroneles Pinilla y Urrutia. Se desconocen los pormenores del frustrado movimiento castrense, si bien se esgrimió su tendencia anticomunista, pero en verdad fue mal organizado y permitió que Torrijos retornara al país con el apoyo de los militares que le eran fieles como el Jefe de la Quinta Zona militar de Chiriquí, Manuel Antonio Noriega, por lo que aquél reasumió con firmeza el mando. Más aún, bajo la consigna de "El General volvió", a partir del 16 de diciembre o "Día de la lealtad" como se le llamó posteriormente, se acentuó la presencia izquierdista en el gobierno. Como nuevo Presidente de la Junta Provisional se designó a Demetrio Basilio Lakas, un hombre de confianza de Torrijos, mientras que Arturo Sucre P., pasó a ser miembro de la misma. Para evitar más fisuras en el régimen, Torrijos mantuvo a los miembros del Gabinete que actuaban antes del conato golpista.

Con el propósito de darle legitimidad al gobierno militar, se llamó a elecciones en 1972, sin la participación de los partidos políticos que, como dijimos, habían sido suprimidos. De este modo se estableció una Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos integrada por 505 miembros. Esta nueva entidad reemplazaba a la antigua Asamblea Nacional integrada por diputados y se le conoció como el "Poder popular". Más aún, en la nueva Constitución se abandonó la clásica división de los tres poderes y además de la mencionada Asamblea Nacional de Representantes, se estableció el Consejo Nacional de Legislación y el Poder Ejecutivo a cargo de un Presidente para el que fue reelegido por un período de seis años Demetrio Basilio Lakas y como Vicepresidente Arturo Sucre, quien después sería reemplazado por Gerardo González. El órgano judicial pasó a depender del Ejecutivo y se crearon otras estructuras administrativas de carácter popular, como el Consejo Provincial de Legislación, el Consejo Municipal y las Juntas Comunales y locales.

Todo este sistema "actuaría en armónica colaboración
entre sí y con la fuerza pública" mientras que Omar Torrijos

concentró todos los poderes del Estado, según una disposición transitoria de la nueva Constitución, que a la letra expresaba:

"Artículo 277 Se reconoce como Líder Máximo de la Revolución panameña al General de Brigada Omar Torrijos Herrera, Comandante Jefe de la Guardia Nacional. En consecuencia, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso revolucionario, se le otorga, por el término

lución diferente” y “lo que yo quiero para mis hijos lo quiero para mi pueblo”, entre otras, según palabras del propio Torrijos. Por su parte, la oposición habló de “autocracia”, “reformismo burgués” y otros términos con connotaciones peyorativas.

Sin duda, la posición de los militares se robusteció con el auge económico que experimentó nuestro país a inicios de los años setenta cuando Panamá obtuvo la asistencia del gobierno estadounidense y de la banca internacional, al punto que se convirtió en un importante centro financiero. Se suscitó, en consecuencia, una verdadera danza de los millones y el régimen castrense jefaturado por Torrijos asumió el papel de inversor y en el sector industrial desembolsó millares de dólares en proyectos tales como los ingenios, hidroeléctricas, puertos pesqueros, minas para la extracción de cobre y otros que propiciaron la corrupción y culminaron, en su mayoría, en un rotundo fracaso.

No es el caso detallar los diversos actos de oposición que se dieron contra los militares, virtualmente desde el momento mismo en que llevó a cabo el golpe de cuartel del 11 de octubre de 1968, al igual que la represión de que fueron objeto. Más lo cierto es que ninguna de las protestas, incluso armadas como la guerrilla urbana del movimiento de Liberación Nacional 29 de Noviembre y las guerrillas arnulfistas en las montañas de Chiriquí y Coclé, pusieron en peligro la estabilidad del régimen castrense y solo las nuevas condiciones creadas con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, como dijimos, allanaron el camino para el surgimiento de un nuevo clima político interno, si bien con limitaciones y dentro de las reglas del juego impuestas por los militares.

Así las cosas, aunque la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos le ofreció en 1978 la primera magistratura al General Omar Torrijos, lo cierto es que este declinó la postulación y en su lugar impuso a Aristides Royo como Presidente y a Ricardo De La Espriella como Vicepresidente. Respecto a la actitud de Torrijos y el denominado

“repliegue a los cuarteles” se tejieron diversas conjeturas, si bien en realidad, este continuó mandando en el país, aunque en octubre de ese año expiraba la vigencia del artículo 277. Pocos días antes de asumir Royo la Presidencia, el 5 de octubre de ese mismo año, la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos propuso la ley 81 que reglamentaba la inscripción de los partidos políticos, elecciones directas para Presidente y Vicepresidentes de la República a partir de 1984, la independencia plena entre el Organó Legislativo y Ejecutivo, el robustecimiento del poder popular como Organó Legislativo y las elecciones provinciales directas, a fin de escoger a este último. Todo lo anterior representó enmiendas a la Constitución de 1972 y contó con el apoyo del nuevo Presidente de la República.

En verdad, el “repliegue a los cuarteles” estaba en concordancia con la fundación, en marzo de 1979, del Partido Revolucionario Democrático (PRD) considerado como “el partido del proceso” y soporte principal para la institucionalización del régimen en su apertura política. Participó en las elecciones de legisladores en 1980 obteniendo 12 de las 17 curules, aunque en ese torneo no estuvieron presentes los partidos políticos más representativos. No obstante, como el “poder real” prosiguió estando en los cuarteles, ningún resultado formal cambió la situación. A lo anterior, debemos añadir, que si bien el 1º de octubre de 1979 entraron en vigor los Tratados Torrijos-Carter, desde meses antes se suscitaban controversias por la interpretación y aplicación de sus cláusulas, como fue el conocido caso de la ley 96-70 que provocó las protestas del mandatario panameño, ya mencionadas. Asimismo, pese a que de la administración Royo formaban parte elementos del sector privado, se hizo evidente la inclinación del Presidente hacia la tendencia de izquierda. En este sentido, su apoyo brindado al Frente Sandinista de Liberación Nacional, el acercamiento hacia Cuba y su identificación con Argentina en la guerra de las Malvinas, no podían ser vistos con buenos ojos por Washington. En cuanto a la situación interna del país, el descontento se manifestó en las huelgas de los educadores y de los médicos.

A lo anterior, hay que agregar el deterioro económico del régimen ante el creciente endeudamiento externo, la corrupción administrativa y la aplicación de medidas impopulares, todo lo cual motivó las protestas, tanto de los propios sindicatos oficialistas encabezados por el Consejo Nacional de los Trabajadores Organizados (CONATO), como la aparición del Frente Nacional de Oposición (FRENO) integrado por miembros de los partidos de oposición.

En este panorama de desgaste, debemos resaltar la repentina muerte del General Torrijos acaecida en un accidente de aviación el 31 de julio de 1981, lo cual dejó un gran vacío en poder y en situación de debilidad al Presidente Royo. Mientras tanto, en la Guardia Nacional asumió la Comandancia el Coronel Florencio Flórez, quien no mostró interés en los asuntos de carácter político. El 3 de marzo de 1982, algunos miembros del Estado Mayor, encabezados por los Tenientes Coroneles Rubén Darío Paredes, Manuel Antonio Noriega, Roberto Díaz Herrera y Armando Contreras, desplazaron a Flórez obligándolo a acogerse a retiro. El nuevo Comandante Rubén Darío Paredes, no tardó en sustituir al Presidente Royo, ante el malestar reinante en el país encabezado por los educadores y como una salida a la crisis. Al separarse de la Presidencia, Royo adujo padecer de dolores de garganta, por lo que este golpe pasó a conocerse como "el gargantazo". Lo reemplazó el Vicepresidente Ricardo De La Espriella.

A decir del Embajador de Estados Unidos en Panamá Ambler Moss los cambios efectuados en la cúpula de las fuerzas armadas panameñas no eran motivo de preocupación. Adujo que con Flórez se habían alentado esperanzas de una Guardia Nacional apolítica y que el desplazamiento de éste era "otro caso de quítate tú para ponerme yo". Predijo que habría rivalidad entre Noriega y Díaz Herrera, mientras Paredes lanzaría su candidatura presidencial y el primero asumiría la Comandancia del instituto armado. No obstante, Moss se mostró optimista: "A corto término, las relaciones entre Estados Unidos y Panamá no se verán (...) material-

mente afectadas, pues ambos, Paredes y Noriega, han colaborado con Estados Unidos. Pero Paredes sería más efectivo que Flórez y, sobre todo, Panamá continuaría, si es que no la acentúa, su trayectoria con los países no alineados del Tercer Mundo, sin dejar de cooperar con los Estados Unidos en las cuestiones fundamentales". (916)

Mientras tanto, una vez que Rubén Darío Paredes obligó a renunciar a Aristides Royo, desde el cuartel central hizo una serie de "recomendaciones" entre las que estaban la renuncia del Procurador General de la Nación, del Contralor de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, al igual que los directores de entidades autónomas, gobernadores, alcaldes, cónsules y embajadores. Ordenó, asimismo, la renovación de los magistrados del Tribunal Electoral y que se designaran otros por el Ejecutivo, uno de los cuales se escogería de una terna presentada por la oposición. Igualmente, dispuso que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social debería renunciar en pleno y que se procediera al arresto de los funcionarios implicados en las irregularidades en el manejo de los fondos de esta institución. Hizo un llamado a los docentes en huelga para que llegaran a un acuerdo con el Ministerio de Educación en un término de cinco días. Instó para que se estudiaran aumentos salariales a los funcionarios públicos que devengaban sueldos no mayores de 350 balboas. Pidió que se invirtiera en el país, que los productores agropecuarios continuaran trabajando con las fuerzas armadas y que se revisara la ley de vivienda y el Código de Trabajo. Por último, mientras sostuvo que la Guardia Nacional se comprometía a mantener la democracia en el país, ordenó el cierre de todos los periódicos durante una semana "desde ya". Poco después, los talleres de la Prensa, el principal diario de oposición, fueron destruidos por grupos progubernamentales, pero Paredes al tiempo que indicó que se sancionaría a los responsables afirmó que podía ser "un auto sabotaje para desprestigiar a las fuerzas armadas". Pese a lo anterior, el Departamento de Estado de Estados Unidos indicó que no se esperaban cambios en las relaciones con Panamá. Según Dinges, excepto la clausura

de los periódicos, todo lo demás del golpe fue bien recibido por la Embajada de Estados Unidos, cuyos cables aseveraron que no se extrañaría la “retórica contra los Estados Unidos” de Royo, ni sus frecuentes quejas por la ejecución de los Tratados Torrijos-Carter. (917)

Precisa recordar que el 8 de marzo de 1982, es decir pocos días después del retiro forzoso de Florencio Flórez, los altos mandos de la Guardia Nacional suscribieron un pacto secreto denominado “Plan Torrijos”, mediante el cual Rubén Darío Paredes, Armando Contreras, Manuel Antonio Noriega y Roberto Díaz Herrera, se turnarían, sucesivamente, en la Comandancia del Instituto armado hasta el 31 de 1988. En esencia, se contemplaban ascensos de los cuatro militares, en la medida en que se dieran los cambios. Así, Paredes “con el apoyo y lealtad de toda la institución y en particular de todo el Estado Mayor (incluidos los miembros recién ingresados)” se comprometía a retirarse voluntariamente en el primer trimestre de 1983. A su vez, el Estado Mayor adquiría el compromiso de “trabajar para ayudar al entonces ciudadano Rubén Darío Paredes (jubilado) a activarse políticamente a fin de que, de modo normal, altruista y sin que la institución se afecte con coacciones a actos criticables o inmorales, obtenga su postulación para ir a la contienda electoral con miras a la Presidencia de la República. Todos, el Comando y Estado Mayor de la institución, inspirados en los deseos del General de División Omar Torrijos Herrera (q.e.p.d) se unirían para que por medios lícitos, pero utilizando el prestigio de todos los miembros de nuestra institución se mantenga vía el candidato presidencial Paredes, el proceso Torrijista, obteniendo el triunfo categórico en las elecciones de 1984, cuyo período normal terminaría en 1990”.

Según el “Plan Torrijos” el Coronel Armando Contreras se encargaría de la Comandancia en el primer trimestre de 1983 y ascendería a General y se mantendría en el mando hasta el primer trimestre del año siguiente, en vísperas de las elecciones “propiciando el mayor prestigio preelectoral para la institución que favorezca al candidato Paredes”. Acto

seguido, el entonces Jefe del Estado Mayor, Teniente Coronel Manuel Antonio Noriega, con su nuevo rango correspondiente, asumiría la Comandancia en el primer trimestre de 1984 y estaría al frente de la misma hasta el 31 de julio de 1987 cuando sería reemplazado por el Teniente Coronel Roberto Díaz Herrera, quien se desempeñaría en la Comandancia hasta el 31 de julio de 1988, "coordinando con su Estado Mayor y el que entonces debe ser Presidente Rubén Darío Paredes, a fin de ordenar conjuntamente la sucesión en los últimos años de administración Paredes, para dejar organizado el mando de la Guardia Nacional desde entonces, con el único fin, nacionalista y patriótico, de que nuestro cuerpo armado quede consolidado profesional y moralmente sirviendo a los mejores intereses del país".

Por su parte Paredes, en el "Plan Torrijos" quedaba comprometido a "vincularse estrecha y determinantemente con los comandantes sucesivos, a salvaguardar los derechos, aspiraciones normales, ventajas factibles y privilegios éticos y razonables de los miembros del Estado Mayor que vayan saliendo del servicio activo, en un gesto de compañerismo y hermandad". Finalmente se indicó que: "Este cronograma-compromiso histórico denominado "Plan Torrijos" en memoria de nuestro Jefe y Maestro, solo se alteraría por razones imposterables de sucesos inesperados (fallecimiento o incapacidades físicas o mentales graves) o por renunciaciones voluntarias y libres de los involucrados, en cuyo caso se cumpliría igualmente el plan doctrinal, con los relevos lógicos que correspondan constitucionalmente". El documento lo firmaron Rubén Darío Paredes, Armando Contreras, Manuel A. Noriega y Roberto Díaz Herrera (918). Nos hemos detenido en el mismo porque pone de manifiesto como estos militares por sí y ante sí decidían los destinos del país en aras de sus intereses personales o castrenses, aunque como veremos, muy pronto el "Plan Torrijos" pasó a ser letra muerta.

Mientras tanto, el gobierno presidido por Ricardo De La Espriella y sostenido por Rubén Darío Paredes al frente de la Guardia Nacional, propició el acercamiento hacia la oposi-

ción. Se celebraron reuniones con algunos dirigentes de los partidos adversos al régimen y se introdujeron reformas a la Constitución Nacional las cuales fueron aprobadas mediante un referéndum en abril de 1983, a fin de celebrar elecciones generales en mayo del año siguiente.

Cuando el 12 de agosto de 1983, el General Rubén Darío Paredes, acorde con el "Plan Torrijos" se acogió a la jubilación del instituto armado en una pomposa ceremonia, su sustituto Manuel Antonio Noriega, en el discurso de transmisión de mando, no solo se comprometió a garantizar unas elecciones democráticas, sino que le auguró a su antiguo compañero de armas y futuro candidato presidencial éxitos en sus aspiraciones políticas. Lo hizo con una frase que ha quedado consignada en los anales de nuestra historia republicana como: "Buen salto, Rubén", aunque poco después le retiró el apoyo de la Guardia Nacional y, por ende, de los partidos oficialistas, lo que vino a significar un salto al vacío por parte de Paredes. Por último, este solo pudo postularse como candidato a la Presidencia de la República con el respaldo del Partido Nacionalista Popular (PNP), a finales de diciembre de 1983.

Ciertamente, el ascenso de Manuel Antonio Noriega marcó el inicio de uno de los períodos más tenebrosos y aciagos de nuestra historia republicana, al punto que los años comprendidos entre el 12 de agosto de 1983 al 20 de diciembre de 1989 se le han dado con razón el calificativo de narcodictadura. En efecto, el 29 de septiembre de 1983 el Consejo Nacional de Legislación, con el tratamiento de "urgencia notoria" aprobó en segundo debate la ley 20, orgánica de las Fuerzas de Defensa. De esta manera, en violación al artículo 305 de la Constitución Política, el instituto armado cambiaba su denominación y asumía funciones que hasta ese momento no eran de su competencia. Así, se dispuso que la Fuerza Pública se desempeñaría "bajo un solo comando" con el nombre de Fuerzas de Defensa constituido por la: Guardia Nacional; la Fuerza Aérea Panameña; la Fuerza de la Marina Nacional; la Fuerza de la

Defensa del Canal de Panamá; la Fuerza de la Policía; la Dirección Nacional de Tránsito; el Departamento Nacional de Investigaciones; el Departamento de migración y “cualquier otra dependencia análoga a las anteriores que en el futuro, se establezcan o le sea adscrita por ley o por Decreto”. Del mismo modo, se consignaron en la ley sobre las Fuerzas de Defensa claras violaciones a los derechos y garantías individuales que posteriormente, el 29 de diciembre de 1983, fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia. Con todo, en entronizó, como nunca antes, un régimen militar preponderante en el Estado. Según el diario **La Prensa**, como en su tiempo se dijo de Prusia ahora se podía afirmar “que Panamá es un ejército con un Estado a su servicio”. No obstante, las críticas contra el polémico documento no suscitaron ningún efecto, excepto el fallo del máximo tribunal de justicia muy específico y, por consiguiente, de alcance limitado.

En otro orden de cosas, desde finales de 1983, fue un hecho público y notorio que las Fuerzas de Defensa estaban en la búsqueda del candidato oficial para la Presidencia de la República en la elecciones de mayo del siguiente año. En este sentido, el mismo Noriega hasta llegó a trazar el perfil del que habría de resultar favorecido por el instituto armado: “El próximo Presidente(...) debe ser un gran administrador, un hombre con condiciones de economista, con contactos internacionales para saber qué puertas debe tocar en los polos de desarrollo económico del mundo, un hombre sobrio, joven, sin traumas del pasado”. Este no fue otro que Nicolás Ardito Barletta, quien se había desempeñado como Ministro de Planificación y Política Económica, negociador de los Tratados Torrijos-Carter y Vicepresidente del Banco Mundial. En otras palabras, era bien visto por Estados Unidos. De allí que el 6 de enero de 1984, en el Cuartel de Tinajitas, la dirigencia del PRD y el Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa proclamaron como pre-candidato oficial a la Presidencia de la República a Ardito Barletta, aunque éste no pertenecía a aquel partido. Al mes siguiente, se anunció la nómina oficial de la Unión Nacional Democrática (UNADE) encabezada por Ardito Barletta, Eric Arturo Delvalle y Roderick Esquivel, con

el respaldo del PRD, el Frente Amplio Popular (FRAMPO), el Partido Laborista Agrario (PALA), el Liberal, el Republicano y el panameñista.

Cabe recordar que las fuerzas castrenses maniobraron para lograr la división de los principales partidos de oposición como ocurrió con el Liberal y el Panameñista. Más aún, el 13 de febrero de 1984, forzaron la renuncia del Jefe del Ejecutivo Ricardo De la Espriella, quien al parecer abrigaba intenciones de prolongar su mandato, o bien, de común acuerdo con el Organo Ejecutivo, reformar la ley electoral para luego lanzar su propia candidatura presidencial. Como quiera que fuese, llama la atención la escueta carta que Ricardo De La Espriella le envió al Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, Lorenzo Sotero Alfonso Govea, en los siguientes términos: "Le comunico que por este medio y para los fines pertinentes, que he tomado la decisión de renunciar a la Presidencia de la Republica a partir de hoy, 15 de febrero de 1984".

Sustituyó a De La ESpriella el hasta entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Vicepresidente de la República, Jorge Illueca, quien tres días más tarde sostuvo: "hay estabilidad en el país y mi más fervoso empeño es que se conserve, estoy empeñado a que haya un respeto al sagrado ejercicio del sufragio". Mientras, en febrero de 1984, la Iglesia Católica en su Carta Pastoral, pedía "una campaña electoral limpia, de altura, sin fraudes, ni insultos", lo cierto es que en la misma, la nómina oficialista de la UNADE contó con el apoyo de los recursos del Estado y los medios de comunicación social, a fin de enfrentarse con ventaja a la Alianza Democrática de Oposición (ADO), integrada por los partidos Panameñista Auténtico, Demócrata Cristiano, Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA) y el Liberal Auténtico, cuya nómina la encabezaba el veterano y conocido caudillo Arnulfo Arias, para la candidatura presidencial, en tanto que Carlos F. Rodríguez y Ricardo Arias Calderón optaron por la primera y segunda vicepresidencias, respectivamente.

Pese a la invitación al diálogo por parte de Arnulfo Arias al General Manuel Antonio Noriega "con el único fin de mirar hacia el futuro desapasionadamente y asegurar la tranquilidad del país en este proceso electoral que es una etapa vital para nuestro desenvolvimiento histórico", así como el llamado del Comité Panameño de los Derechos Humanos a la imparcialidad del Gobierno y de las fuerzas armadas, las elecciones generales del 6 de mayo constituyeron el ejemplo vívido de un escaloso fraude perpetrado por los militares contra la voluntad popular que depositó en las urnas la mayoría de los votos a favor del veterano caudillo del partido panameñista.

Al día siguiente de los comicios, un grupo paramilitar denominado "Comando Especial" del PRD, bajo las órdenes del Silverio Brown, un delincuente común, irrumpió en el recinto de la Junta Nacional de Escrutinios e incluso atacó con armas de fuego a numerosos simpatizantes de la ADO que se hallaban en los predios del Palacio Legislativo. El trágico resultado fue de dos muertos y cuarenta heridos. Por su parte, luego de seis días de labor la Junta de Escrutinios, en medio de las denuncias de fraude y de las manifestaciones de protestas de los partidos opositores, se declaró impedida para continuar el conteo de los votos y, tras considerar un proyecto de resolución presentado por el jurado del PRD, entregó las cuarentas actas y otros documentos de impugnaciones al Tribunal Electoral.

Pese a que la ADO, encabezada por Arnulfo Arias, continuó ejerciendo presión en las calles reclamando su triunfo y el líder panameñista indicó que si el gobierno insistía en perpetrar el fraude podía haber una huelga general, a la vez que presentó un recurso de reconsideración, el 17 de mayo al Tribunal Electoral declaró ganador a Nicolás Ardito Barletta por el escaso margen de 1713 votos. Tres días después, cuando el máximo organismo electoral proclamó a Ardito Barletta Presidente electo de la República y a Eric Arturo Delvalle y Roderick Esquivel, primer y segundo vicepresidentes, en su orden, se suscitaron otra vez actos de

violencia. Los antimotines de las Fuerzas de Defensa reprimieron duramente a algunas partidarias de la ADO e irrumpieron en el local de esta causando grandes destrozos. Con todo, continuaron las protestas y de nuevo el 10 de octubre, el día que Ardito Barletta tomó posesión como Jefe del Ejecutivo, hubo otros actos de represión por parte de los militares contra los manifestantes del "Comité Cívico Patriótico contra el fraude" reunidos en la Plaza de la Independencia.

Si bien el gobierno de Ronald Reagan, poco antes de las elecciones de mayo, advirtió veladamente a los militares panameños que debían respetar el resultado de éstas y el Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Internacionales Langhorne Motley declaró que Estados Unidos estaría muy preocupado si se trastocara el proceso democrático en Panamá, la verdad es que pese a las denuncias de fraude y la represión de los militares contra los manifestantes de la ADO, Washington reconoció sin contratiempos al gobierno presidido por Nicolás Ardito Barletta. Por su parte, el Embajador estadounidense en Panamá Everett Briggs, quien desde antes de las elecciones consideró que el fraude era muy improbable y que, en todo caso, no afectaría el resultado final, si bien posteriormente tuvo evidencias del mismo, dilató el envío de esta información a Washington. Es más, a la toma de posesión de Ardito Barletta asistió el Secretario de Estado George Shultz. (919)

Pocos meses después de las controversiales elecciones, específicamente en julio de 1984, quedó en evidencia la participación del Teniente Coronel y Secretario Ejecutivo del Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa Julián Melo Borbúa en el narcotráfico, a raíz del descubrimiento de un laboratorio para procesar cocaína en las selvas del Darién, así como también el decomiso de seis mil galones de éter etílico en el puerto de Cristóbal dentro de la Zona Libre de Colón. Si bien Melo fue destituido de su alto cargo y la cúpula de las Fuerzas de Defensa se apresuró a aclarar que se trataba de un caso aislado, la captura en Miami de un avión de INAIR cargado

de una tonelada y media de cocaína procedente de Panamá, demostró que nuestro país se había convertido en un importante centro de procesamiento y distribución de narcóticos. Más aún, también era el refugio de los narcotraficantes internacionales, cuando se dio a conocer en Colombia que el Procurador de este país Carlos Jiménez Gómez y el expresidente Alfonso López Michelsen se habían reunido en un hotel en Panamá, en mayo de 1984, con los narcotraficantes Pablo Escobar, Gonzálo Rodríguez Gacha y Jorge Ochoa, entre otros. Todo ello con el visto bueno, si no con la participación directa, de la alta oficialidad de las Fuerzas de Defensa. Con razón, a principios de agosto de ese mismo año, los partidos de la ADO indicaron que “la corrupción del régimen ha llegado a niveles alarmantes y compromete a las altas autoridades civiles y militares”. Además, denunciaron que “incluye la complicidad, actualmente demostrada, con el narcotráfico internacional en todas sus dimensiones”. (920)

Al tomar posesión como nuevo Presidente de la República, el 11 de octubre de 1984, Nicolás Ardito Barletta señaló entre otras cosas, que el país estaba en crisis y que había “desaliento, desconfianza e intranquilidad”. Pero durante su efímera administración de poco más de 11 meses esta situación empeoró, sobre todo porque Ardito Barletta a mediados de noviembre de ese año anunció una serie de medidas impositivas con carácter de “urgencia nacional”. Estas disposiciones fiscales recibieron de inmediato la repulsa general, máxime cuando estaban destinadas a pagar la deuda externa contraída con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Aunque en el movimiento de protesta participó hasta el progubernista Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), el peso de la repulsa recayó en la Coordinadora Civil Nacionalista (COCINA) integrada por médicos, educadores, profesionales diversos y estudiantes. No solo se opuso a los nuevos impuestos, si no que demandó el saneamiento de la administración pública con manifestaciones de masas y un paro nacional. Abogó, asimismo, por el no pago a las instituciones estatales de servicio público, la recuperación de los bienes mal habidos y

que se diera a conocer el presupuesto de las Fuerzas de Defensa, al igual que el inventario de todas sus propiedades, iniciándose así, de inmediato, una drástica reducción de ambos. (921)

Aunque el gobierno presidido por Ardito Barletta, ante la presión popular encabezada por COCINA dio marcha atrás y suspendió las medidas fiscales "de urgencia", su posición se fue debilitando cada vez más desde el punto de vista político. A su vez, la actividad económica en el país continuó desmejorando. Deterioró más aún la imagen de la administración de Ardito Barletta el secuestro del dirigente de COCINA, Dr. Mario Zúñiga, perpetrado el 21 de agosto de 1985 por parte de elementos del G-2 de las Fuerzas de Defensa. Aunque Zúñiga fue posteriormente liberado tras recibir una golpiza, este acto causó indignación y malestar en la opinión pública. Pero lo que precipitó la caída de Ardito Barletta fue el brutal asesinato del Doctor Hugo Spadafora, exviceministro de Salud del régimen y posteriormente crítico acerbo de las Fuerzas de Defensa, principalmente de Manuel Antonio Noriega, a quien acusó de estar involucrado en el tráfico de armas y drogas. El cadáver decapitado y torturado apareció el 14 de septiembre de 1985 en el Roblito, un punto situado en Costa Rica muy cercano a la frontera con nuestro país. Los familiares de Spadafora culparon al G-2 de las Fuerzas de Defensa y, concretamente a su jefe, el Coronel Julio Ow Young, así como al General Noriega, de ser los principales responsables del crimen. Aunque este último en ese entonces estaba en Francia, investigaciones posteriores revelaron que Spadafora había sido capturado por militares panameños y luego ejecutado con sadismo. Este acto hasta entonces desconocido en nuestro país, convulsionó a la ciudadanía y a las manifestaciones de repudio se sumó la exigencia de la familia Spadafora para que se creara una comisión especial investigadora de conformidad con el artículo 216 de la Constitución Nacional. En un principio Ardito Barletta anunció que el crimen sería investigado por las autoridades competentes, lo cual produjo desconfianza, pero poco después parece ser que convino en que se formara una

comisión para que colaborara con el fiscal general y el sistema judicial. (922)

A raíz del viaje de Ardito Barletta a la Asamblea General de la ONU en Nueva York, las Fuerzas de Defensa, a la sazón encabezadas por el Coronel Roberto Díaz Herrera, prepararon el terreno para su derrocamiento. Previamente Díaz Herrera presentó a la ciudadanía a Manfred Hoffman, un supuesto testigo del asesinato de Spadafora, cuyas declaraciones crearon aún más dudas, por lo que pronto fue descartado. Al parecer, en un principio, Díaz Herrera pensó darle el golpe de cuartel a Noriega, pero este retornó justo a tiempo al país para disolver el movimiento. El 27 de septiembre, Nicolás Ardito Barletta fue obligado a renunciar a la Presidencia de la República, pese a que trató de obtener apoyo del Secretario de Estado estadounidense George Schultz.

En su carta de renuncia Ardito Barletta, afirmó que a su regreso al país se había encontrado con que los principales partidos de la UNADE, los legisladores de esta alianza y las Fuerzas de Defensa, consideraban que ya no podían trabajar con él. De allí que, como “una contribución al mantenimiento de la paz” en el país, optó por separarse del cargo. El propósito fundamental de esta decisión era para que se buscara “una solución adecuada que permita hacerle frente a las necesidades de nuestro pueblo con una fuerza política lo suficientemente unida, preservando las instituciones democráticas en el país”. (923)

A Nicolás Ardito Barletta lo sustituyó el primer vicepresidente Eric Arturo Delvalle. Era el tercer mandatario, en menos de tres años, impuesto por las fuerzas armadas desde la caída de Aristides Royo en julio de 1982. De inmediato, Delvalle denunció que existía un plan sedicioso por parte de la oposición para derrocar al gobierno “constitucionalmente establecido”, cuya escalada cobró más ímpetu a raíz del secuestro del Dr. Mario Zúñiga y el asesinato del Dr. Hugo Spadafora. Adujo que él había solicitado ayuda a las Fuerzas

de Defensa para poder dar al traste con este movimiento subversivo. En cuanto al crimen de este último, afirmó en carta pública del 21 de octubre, que el gobierno nacional reiteraba sus expresiones de pesar por el censurable homicidio de Spadafora y compartía el dolor que embargaba a su familia. No obstante, aclaró que la Constitución Política no facultaba al Presidente de la República para nombrar o proponer el nombramiento de comisiones investigadoras, por lo que la violación de los mandatos constitucionales lo haría incurrir en responsabilidad penal. En consecuencia, competía exclusivamente al Ministerio Público la investigación de los delitos y el Ejecutivo no intervendría en esta materia que le correspondía a otro órgano del Estado, cuya independencia debía respetar. Por lo tanto, no podía acceder a las solicitudes de crear una Comisión Investigadora Especial. Finalmente, afirmó que el Gobierno Nacional deploraba que la muerte del Dr. Spadafora hubiera adquirido un giro político y se aprovechara para llevar a cabo "acciones de clara y abierta sedición". El gobierno compartía, eso sí, el deseo de toda la ciudadanía de que las investigaciones que adelantaba el Ministerio Público condujeran "al esclarecimiento de los hechos y a la sanción de quien o quienes resultasen culpables". (924)

En virtud de lo anterior, no resultó extraño que durante la presidencia de Eric A. Delvalle, finalmente se suspendiera la investigación del caso Spadafora por el Ministerio Público, con el consiguiente repudio de la ciudadanía, y a pesar del paro nacional convocado por COCINA y otras manifestaciones de repudio. No obstante, este asesinato tuvo profundas repercusiones tanto en el plano nacional como en el ámbito externo, al punto que la Convención Internacional de los Derechos de la OEA emitió una resolución posteriormente, en septiembre de 1987, responsabilizando del crimen al régimen militar.

En otro orden de cosas, el gobierno presidido por Eric A. Delvalle prosiguió con la política del pago y refinanciamiento de la deuda externa del país y, en consecuencia, las protestas no se hicieron esperar, inculso por parte de sectores prog-

bernamentales como el tantas veces mencionado CONATO y la Federación Nacional de Servidores Públicos (FENASEP).

Rasgo descollante de la administración de Delvalle fue su sumisión y exaltación inicial a las Fuerzas de Defensa. En efecto el 10 de octubre, se llevó a cabo una manifestación oficialista de apoyo al instituto armado. El acto culminó en el Cuartel Central y en esta iniciativa participó el propio Presidente de la República, quien hizo uso de la palabra adulando a Noriega. Días después, según un artículo aparecido en el **Miami Herald**, el 19 de octubre, Delvalle declaró que la oposición panameña, tradicionalmente antimilitarista, deseaba “destruir cualquier vínculo, y el cordón umbilical (existente) entre el Ejecutivo y las Fuerzas de Defensa”. Añadió, “somos amigos de las fuerzas armadas. Por qué lo vamos a ocultar” ya que a su juicio, “éstas garantizaban la estabilidad institucional en Panamá”. Tampoco debemos olvidar que mediante Resolución del Consejo de Gabinete del 4 de diciembre de 1986, se le otorgó la condecoración nacional Belisario Porras en grado de Gran Cruz a las Fuerzas de Defensa, la cual le fue impuesta al pabellón de guerra de la institución por el Presidente de la República. Asimismo, cabe recordar la condecoración militar “Orden del Águila Arpia Precolombina” que el jefe del Ejecutivo estableció mediante el Decreto 89 de 3 de diciembre de 1987, para conferirle al Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa el 16 de ese mismo año, fecha en la que se conmemoraba un aniversario más del denominado “Día de la Lealtad”. También, por esas fechas, concretamente el 13 de noviembre del último año mencionado, el Ministerio de Gobierno y Justicia le reconoció personería jurídica a la “Asociación sin fines de lucro Banco Institucional Patria de Ahorros y Préstamos de la Sociedad de Beneficencia de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá”. Más aún, a mediados de diciembre, **La Prensa** denunció que apesar de la aguda crisis económica, fiscal y financiera por la que entonces atravesaba el país, las Fuerzas de Defensa habían logrado incrementar su presupuesto para 1986, de 94 a 104 millones de Balboas. (925)

Después del derrocamiento de Nicolás Ardito Barletta se inició una campaña contra Manuel A. Noriega, promovida por sectores gubernamentales y los medios de comunicación en Estados Unidos, implicándolo en una conspiración comunista con Cuba y en el tráfico de drogas. No obstante, éste pudo hábilmente hacerle frente a tales ataques, en un principio. En consecuencia, el mismo Noriega estrechó más sus vínculos con la CIA para apoyar a la Contra en Nicaragua en un viaje que hizo a Washington, al tiempo que colaboró con la DEA en la persecución contra el narcotráfico y el lavado de dinero. Esto último se demostró en la conocida "Operación Piscis" que culminó con el arresto de numerosos narcotraficantes internacionales, la confiscación de miles de toneladas de cocaína y otras tantas toneladas de marihuana, al igual que activos calculados en 49 millones de dólares. Además, se congelaron en Panamá, 52 cuentas en 18 bancos sospechosos de lavar dinero. (926)

Con todo, el 24 de septiembre de 1986, por iniciativa del Senador por Carolina del Norte Jesse Helms, el Senado aprobó por estrecho margen de votos, una enmienda a la Ley de autorización de servicios secretos exigiéndole a la CIA un informe sobre acusaciones contra las Fuerzas de Defensa respecto a drogas y armas, blanqueo de dinero, violación de los derechos humanos y su posible intervención en el asesinato de Hugo Spadafora. Seis días después, el Consejo de Gabinete encabezado por el Presidente de la República Eric. A. Delvalle, dio a conocer una resolución respaldando la acción de protesta del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Gobierno de Estados Unidos por la enmienda Helms, al tiempo que reiteraba "el respaldo irrestricto a las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá en sus acciones dirigidas a la represión, control y lucha abierta contra el narcotráfico realizada en forma tal que ha recibido el caluroso reconocimiento internacional". Asimismo, indicaba que se mantendría en "estado vigilante contra aquellos actos que pueden socavar en forma irresponsable las relaciones con otros Estados y propiciar todas aquellas medidas que sean indispensables para preservar la soberanía, dignidad y seguridad de la República de Panamá como país independiente

frente a la intromisiones en sus asuntos internos". En definitiva, a decir del Consejo de Gabinete, la Enmienda Helms constituida una "afrenta al orden internacional". (927)

El 6 de julio de 1987, el recién jubilado Coronel Roberto Díaz Herrera, resentido por haber sido desplazado de la jefatura de las Fuerzas de Defensa por el General Noriega, quien violó el denominado "Plan Torrijos" ya mencionado, hizo una explosivas declaraciones que estremecieron a la ciudadanía. En efecto, afirmó que en las pasadas elecciones de 1984, el fraude había sido organizado en su residencia por algunos miembros del Estado Mayor entre los que figuraba él mismo, conjuntamente con los Magistrados del Tribunal Electoral. Sostuvo, igualmente, que el cuerpo armado había forzado la renuncia de Arditio Barletta y que algunos de sus miembros estaban implicados en el asesinato de Hugo Spadafora. Indicó además, lo que todo el mundo sabía, a saber: que las Fuerzas de Defensa intervenían en la designación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Electoral, así como en el C.E.N. del PRD; que Noriega había participado en un complot para asesinar a Torrijos; que la institución militar traficaba con visas para ciudadanos cubanos en cuyo negocio él mismo había resultado beneficiado adquiriendo una millonaria casa. También dio a conocer que Torrijos había recibido 12 millones de dólares del Sha de Irán, a fin de que le diera asilo en Panamá. Al día siguiente, Díaz Herrera reveló que el fraude había sido en el circuito 4-4 en Chiriquí y que Arnulfo Arias ganó las elecciones de mayo de 1984. Afirmó que los Coroneles Justines y Purcell "hicieron los números". El 8 de junio, puntualizó que Manuel A. Noriega, Luis Córdoba y Mario del Cid habían organizado el asesinato de Hugo Spadafora y dio más detalles sobre la muerte de Torrijos, implicando en la misma a Noriega y al Coronel Alberto Purcell. (928)

A raíz de estas inesperadas e impactantes declaraciones

pueblo las garantías constitucionales suspendidas; establecer la genuina autonomía de las autoridades civiles y buscar el efectivo y progresivo repliegue de las Fuerzas de Defensa de las actividades de las instituciones no militares; propiciar un esclarecimiento público de las acusaciones formuladas contra ciertas autoridades de las Fuerzas de Defensa panameñas; adoptar medidas específicas para asegurar la credibilidad de una elecciones libres y honestas y la confianza en las mismas; hacer énfasis en un compromiso total en favor del pluralismo político que es necesario para evitar un clima de violencia, inquietud, revancha o represalias". Del mismo modo, el Senado expresó que "los intereses vitales de los Estados Unidos en lograr el establecimiento de una democracia en la República de Panamá estarían mejor servidos por el establecimiento pacífico de genuinas instituciones democráticas de acuerdo con la Constitución panameña, inclusive la celebración de elecciones libres y honestas, el establecimiento de un sistema judicial independiente y la garantía de un organismo militar profesional, no político, bajo el control civil". Igualmente, el Senado pidió el acatamiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, el levantamiento de la suspensión de garantías constitucionales sobre las acusaciones contra los altos funcionarios civiles y militares panameños, acorde con las solicitudes de la Cámara de Comercio , Industrias y Agricultura de Panamá, la Arquidiócesis de Panamá y la Cruzada Civilista de Panamá. Por último, indicó que conforme a las disposiciones del Código Judicial de Panamá, el Comandante de las Fuerzas de Defensa y cualquier otro oficial implicado, debían separarse de sus cargos mientras se conociera el resultado de la investigación independiente. (930)

Contra esta resolución del Senado estadounidense se pronunció el Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Panamá, indicando que aquel organismo, durante las últimas semanas, se había convertido "en un centro de conspiración política contra la República de Panamá, contraviniendo todas las normas de Derecho Internacional y todas las obligaciones contraídas por su país en distintos documentos

contractuales”, en especial la Carta de la ONU, la OEA y el TIAR. Añadió que: “A base de calumnias, chantajes, difamaciones y amenazas los norteamericanos enemigos de nuestro país, en contubernio con fuerzas políticas locales que responden a directrices y financiamiento internacionales de oscuros objetivos, han utilizado contra la República de Panamá y sus autoridades civiles y militares los más innobles procedimientos para causar su desprestigio internacional”. Sostuvo que “la agresión contra Panamá” tenía como propósito “romper el balance de ecuanimidad en el área centroamericana para convertirla en un gran teatro de guerra, y de crear las condiciones propicias para negar al pueblo panameño los derechos que legítimamente le corresponden según las estipulaciones de los Tratados Torrijos-Carter. Asimismo, el Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa denunció que “la acción intervencionista” del Senado estadounidense había estado precedida “por un incremento en la presencia militar norteamericana en la República de Panamá, sin la autorización de las autoridades panameñas y en abierta violación de los Tratados del Canal...”. Por último, declaró su rechazo “a la inaudita pretensión del Senado de los Estados Unidos en la mencionada Resolución, de dictar pautas a las instituciones republicanas legítimamente constituidas y, en particular, las Fuerzas de Defensa, sobre su organización institucional, profesional y jerárquica, los cuales son de competencia exclusiva de nuestra institución, de acuerdo con la Ley orgánica con que se rige su funcionamiento”.

Como se ve, ahora el régimen militar que hasta hacía poco había contado con el respaldo del gobierno de Estados Unidos, esgrimía la bandera nacionalista como una salida a su difícil situación ante el repudio popular de que era objeto. Paradójicamente, invocaba los Tratados Torrijos-Carter, que como hemos visto permitían la intervención de Estados Unidos en nuestro país, en particular por el significado y alcance de la Reserva De Concini. Tampoco debemos olvidar que, como poco después quedaría demostrado, el General Noriega era desde los años setenta un estrecho colaborador

de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (C.I.A). (931)

Con todo, las manifestaciones de protestas en Panamá continuaron, mientras que el Departamento de Estado envió una Comisión Investigadora a conferenciar con el General Noriega y la Cruzada Civilista. Sin embargo, ésta gestión no produjo los resultados esperados. Incluso, el Gobierno de Eric A. Delvalle impuso censura a los periódicos de oposición y organizó manifestaciones anti-imperialistas, con los empleados públicos y militantes de los partidos de la UNADE. A finales de junio, las instalaciones del servicio informativo, (U.S.I.S.) el Consulado y la Embajada de Estados Unidos fueron apedreados y se ocasionaron daños a los autos allí estacionados, lo cual deterioró las relaciones entre los dos países. Poco después el gobierno de Panamá tuvo que pagar indemnizaciones por los daños causados a las instalaciones norteamericanas.

Al aumentar las manifestaciones antigubernamentales de repudio, el 7 de julio el Presidente de la República ordenó la suspensión de las mismas, así como las concentraciones políticas convocadas para los días subsiguientes "por el inminente peligro que ellas entrañan para la integridad física de los participantes, transeúntes y demás ciudadanos". Pese a esta medida, el 10 de julio, la Cruzada Civilista llevó a cabo la "Gran Concertación Blanca por la Democracia", que fue violentamente reprimida en una acción sin precedente en la historia republicana, por lo cual pasó a conocerse como el "Viernes Negro", con el saldo de alrededor de 600 detenidos y otros 600 heridos. La acción represiva de los "doberman" la dirigió el Coronel Eduardo Herrera y en ésta participaron hasta los helicópteros de las Fuerzas de Defensa. No obstante, el Presidente Eric A. Delvalle le envió una carta de reconocimiento al General Noriega por el "profesionalismo" demostrado en aquella ocasión por las Fuerzas de Defensa.

A raíz del "Viernes Negro", la Cruzada Civilista anunció la creación del Comité de Familiares de Presos y Desapare-

cidos”, para confeccionar la lista de los mismos, las denuncias y las torturas a que fueron sometidos en las cárceles a fin de presentar sus casos en el ámbito internacional. Se comprobaron numerosas violaciones a los derechos humanos, incluyendo abusos sexuales a hombres y mujeres. Incluso, el diario **La Prensa** publicó, el 21 de junio, una separata hecha por la Cruzada Civilista bajo el título “Nunca Más”, denunciando las torturas a los detenidos en la Cárcel Modelo. Cabe añadir que ésta sería la nota característica del régimen militar hasta su fulminante caída el 20 de diciembre de 1989. No obstante, fue en septiembre de 1987, cuando la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA se pronunció sobre el caso del Dr. Hugo Spadafora, como ya apuntamos; y, en noviembre de 1989, sobre la situación de los derechos humanos en Panamá. Por su parte, Amnistía Internacional haría lo mismo en marzo de 1988, a través de un documento titulado: **Panamá, una agresión a los Derechos Humanos.**

Al tiempo que se siguieron reuniendo pruebas en Estados Unidos contra el General Noriega, implicándolo en el tráfico de drogas, se endureció la posición del gobierno de este país respecto al régimen militar de Panamá, al punto que en septiembre de 1987, la administración de Ronald Reagan aplicó sanciones económicas y se concertaron planes para negociar la salida de Noriega, los cuales culminaron en un rotundo fracaso. Ante este estado de cosas, en un acto sin precedentes en la historia de las relaciones internacionales, el 5 de febrero de 1988, los grandes jurados federales de Miami y Tampa encausaron al General Noriega acusándolo de tráfico de drogas, lavado de dinero y pandillerismo. (932)

Por otra parte, no debemos olvidar que desde finales de 1987, el Presidente Eric A. Delvalle por su lado buscaba medidas conciliatorias con los sectores de la oposición, como fue la reapertura de los medios de comunicación que habían sido cerrados en julio de ese año y el indulto a los detenidos políticos y otras disposiciones de carácter administrativo relacionadas con el Tribunal Electoral y la Corte Suprema de

Justicia. También por estas fechas, viajó a Estados Unidos donde inició gestiones encaminadas a lograr la salida del General Noriega.

Finalmente, el 25 de febrero de 1988, siguiendo las instrucciones de Washington, Delvalle separó al General Noriega de su cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa indicando que sus esfuerzos habían sido inútiles para convencer a éste que conviniera en ello en vista de la grave situación que afrontaba el país, sobre todo porque se le había abierto un juicio en Estados Unidos. En reemplazo de Noriega, el Presidente Delvalle nombró al Coronel Marco Justines. Pero esta medida recibió el rechazo de algunos militares del Estado Mayor, entre éstos el Coronel Leonidas Macías, quien manifestó que el que debía irse era Delvalle. Convocada a sesiones urgentes la Asamblea Legislativa, en la madrugada del 26 de febrero, consideró que la decisión del Jefe del Ejecutivo se había llevado a cabo sin observar ninguna de las formalidades exigidas por la Constitución y la Ley Orgánica de las Fuerzas de Defensa". Por consiguiente, este acto de Delvalle violaba el Artículo 179 de la Constitución Nacional que establecía que el Presidente de la República sólo podía nombrar a los Jefes y Oficiales de la Fuerza Pública "con arreglo al escalafón militar". Es más, la Asamblea Legislativa opinó que la conducta de Delvalle era con el objeto de permitir la intervención de Estados Unidos en los asuntos internos de la República de Panamá", y "es lesiva a la soberanía nacional, pone en peligro la paz y la seguridad del país, violando además la Constitución Política de la República". Igualmente, se señaló que el Vicepresidente Roderick Esquivel había abandonado el cargo a partir del 8 de septiembre de 1987 "en violación de la Constitución y las leyes, desatendiendo sus obligaciones y el cumplimiento de sus deberes". Se declaró, asimismo, que la Asamblea Legislativa constituía "la más alta representación ciudadana y, en consecuencia, en ella reside la soberanía popular". Por todo lo anteriormente considerado, el Órgano Legislativo resolvió destituir de sus cargos de Presidente y Vicepresidente de la

República a Eric Delvalle y Roderick Esquivel, “por violación de la Constitución Nacional”, al tiempo que instaba a los Ministros de Estado, a fin de que conforme al Artículo 184 de la Constitución, provean la designación del Ministro Encargado de la Presidencia de la República”. Para tal efecto, se designó al hasta entonces Ministro de Educación Manuel Solís Palma. Por último, la Asamblea Legislativa instruía a las Fuerzas de Defensa “a fin de que se tomen las providencias necesarias para garantizar la paz ciudadana y el orden público y la integridad de la República”. (933)

A partir de la destitución de Delvalle y Esquivel, la crisis de nuestro país se acentuó mucho más. Los bancos comenzaron a registrar cuantiosos retiros de depósitos, especialmente en efectivo, y esta situación empeoró cuando por acción judicial de Eric Arturo Delvalle, a quien el gobierno de Estados Unidos continuó reconociendo como el Presidente de la República, se congelaron los depósitos que el Banco Nacional mantenía en el Banco de Reserva Federal y otros bancos privados en aquel país, al tiempo que se bloqueó la transferencia de billetes de dólares estadounidenses a Panamá. A principios de marzo de 1988, la Comisión Bancaria Nacional ordenó el cese de todas las operaciones de los bancos de licencia general. Se redujo, en consecuencia, el circulante monetario y se produjo una virtual paralización de las actividades económicas. No fue hasta el 18 de abril cuando se restablecieron los depósitos bancarios a puerta cerrada aunque continuaron las otras restricciones durante varios meses más.

Para 1988, la economía panameña funcionaba al 40% de su nivel normal de producción. Por su parte, la actividad del sector público era para entonces mínima, limitándose el Estado a pagar parte de la planilla. El número de desempleados superó con creces por aquellos días al 20% de la población activa.

En octubre de 1988, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) manifestaba: “Las causas más inmediatas

de la gran crisis que vivimos se encuentra en la pérdida de confianza en las perspectivas económicas del país y sus instituciones, debido al claro y manifiesto conflicto entre grandes sectores de la población panameña y el régimen que gobierna el país, que causó el cese de inversiones y retiro masivo de fondos del sistema bancario nacional. Sin embargo, las razones más profundas se encuentran en la frustración acumulada de vastos sectores ciudadanos ante un régimen que conculca las libertades y los derechos individuales y colectivos, que se sitúa por encima de la ley y que permite la corrupción y el desgreño administrativo. Igualmente, la crisis económica confirma el agotamiento del modelo Torrijista, basado en el estímulo de la economía mediante el aumento del gasto público, a base del endeudamiento masivo". Asimismo, agregaba: "la recuperación de la crisis requiere soluciones políticas, ya que es de naturaleza política". Por otra parte, el CONEP sostenía que las sanciones económicas de Estados Unidos habían tenido su mayor impacto en las finanzas del sector público, puesto que el fisco dejó de recibir los pagos del Canal, Petroterminales y los impuestos que pagaban las sociedades norteamericanas. Afirmaba el CONEP que la crisis había sido provocada, como ya dijimos, por el modelo económico del régimen basado en el aumento del gasto público y el endeudamiento externo para financiar el crecimiento de la burocracia estatal y "proyectos de inversión mal concebidos y realizados. Al carecer la economía de otras fuentes de crecimiento, se dio como resultado el estancamiento experimentado en esta década". (934) Para entonces, como reconocía la empresa privada, eran precarias las condiciones de la Caja de Seguro Social, del IRHE, del Banco Nacional y de la Caja de Ahorros.

Por estas fechas, es decir, el 6 de marzo de 1988, los partidos políticos, encabezados por los Presidentes del Panameñista Auténtico, Democracia Cristiana, Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA), un miembro del PRD, dos representantes independientes y un miembro prominente de la Cruzada Civilista Nacional, suscribieron una declaración para encontrarle una salida a la crisis de

Panamá. Se afirmó que “a pesar de los cargos de interferencia en el proceso electoral de mayo de 1989 y en los procesos constitucionales de la República”, apoyaban la decisión de Eric Arturo Delvalle, Presidente de la República en ejercicio de sus funciones, en el “sentido de reemplazar al Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa, y las medidas subsiguientes que ha tomado para restablecer en nuestro país un orden civil y constitucional”. A continuación se indicó que los que suscribían el documento en mención, entendían que “en virtud de estas decisiones Eric Arturo Delvalle se ha comprometido con los cambios hacia una democracia legítima propuesta por la Cruzada Civilista Nacional y por los partidos de oposición democrática”. Se expresó que el principal objetivo debía ser establecer conjuntamente “un Gobierno de Reconciliación Nacional que garantice justicia, un estado de derecho, libertad, la reconstrucción de las instituciones democráticas, orden fiscal y desarrollo económico, condiciones fundamentales de una democracia auténtica y de la celebración de elecciones libres, abiertas y honradas”. Se reiteró “la incondicional unidad de propósitos y decisión irreversible de apoyar los objetivos democráticos” proclamados, a la vez que se señaló que era “una tarea esencial del Gobierno Nacional (...) asegurarse que los compromisos adquiridos por los Estados Unidos de América en virtud de los Tratados Torrijos- Carter y reafirmados de manera consistente por el Gobierno de los Estados Unidos, se cumplan plenamente en el espíritu de nuestra cooperación y entendimiento estipulado en dichos Tratados”. Por último, se expresó que el Gobierno de Reconciliación Nacional habría de “incluir representantes de los partidos políticos y de otra fuerzas dedicadas al establecimiento en Panamá del orden democrático y buscará un entendimiento con las Fuerzas de Defensa para definir la función legítima que ha de cumplir la institución profesional de las fuerzas militares de acuerdo con la Constitución de la República de Panamá”. (935)

Como se ve, los principales partidos de la oposición, la Cruzada Civilista y sectores independientes cerraron filas en torno a Eric Delvalle quien, como hemos visto, formaba parte

de la nómina de la UNADE que ascendió al solio presidencial por el fraude de mayo de 1984. No obstante, ahora se le reconocía como "Presidente en ejercicio de sus funciones", a fin de lograr el reemplazo del General Manuel Antonio Noriega y preparar el terreno para las elecciones generales del año siguiente "libre, abiertas y normales", esto es, sin fraudes ni coacciones, para evitar lo ocurrido en 1984.

Dentro de este contexto, el 16 de marzo de 1988, se llevó a cabo un frustrado golpe de cuartel contra Noriega, a cuya cabeza estaban los Coroneles Leonidas Macías y Bernardo Barrera, junto con otros oficiales del instituto armado que habían colaborado estrechamente con el Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa. El suceso demostró que en las mismas habían surgido graves fisuras, si bien Noriega procedió a realizar cambios destinados a mantenerse en el poder. No está demás recordar que Leonidas Macías, apenas 19 días antes, se había opuesto rotundamente a la decisión tomada por Eric Arturo Delvalle de separar a Noriega de su alto cargo en las fuerzas castrenses.

Dos días después del abortado golpe de cuartel, el Consejo de Gabinete declaró "el estado de urgencia en toda la República", basándose en el Artículo 51 de la Constitución Nacional. Entre las razones esgrimidas para la adopción de esta medida, se adujo que desde hacía varias semanas la República de Panamá estaba siendo objeto "de un ataque en su economía por parte de los Estados Unidos de América, en coordinación con sectores políticos nacionales ávidos de apoderarse del gobierno por la fuerza, con el único propósito de anular las conquistas logradas por los Tratados Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá, cuya última manifestación ha sido el congelamiento de fondos públicos del Banco Nacional de Panamá y otras entidades estatales y paraestatales en los Estados Unidos de América y en otros países europeos, la aplicación de otras sanciones económicas y de otra naturaleza por el gobierno norteamericano, y la adopción de otras medidas arbitrarias que afectan las finanzas públicas en una situación crítica y que, además, han produ-

cido su efecto negativo sobre toda la economía nacional, especialmente por la campaña encaminada a privar al mercado interno panameño del circulante de dólares necesario para el normal desenvolvimiento”.

Según el Consejo de Gabinete, existía entonces “una real situación de guerra no declarada contra la República de Panamá, con un gravísimo impacto en las actividades económicas, en las finanzas públicas y en todas las estructuras de la vida nacional”. De este modo, el congelamiento de los fondos del Banco Nacional de Panamá y la gravísima situación por ello ocasionada había provocado a su vez “una profunda alteración y perturbación del orden público e impide el normal desenvolvimiento de las actividades económicas y productivas de toda la comunidad nacional”. A ello se agregaba, el hecho de que “los grupos políticos empeñados en la alteración del ordenamiento jurídico nacional y a la perturbación del orden público, han puesto en ejecución un plan destinado a privar a la población civil de las fuentes de abastecimiento de artículos de primera necesidad y han desarrollado una amplia campaña para inducir a los ciudadanos al no pago de impuestos, ni de tasa por servicios públicos prestados por entidades oficiales , a la cual han añadido una acción coordinada para captar dólares y retirarlos de la circulación pública con el objeto de agravar la situación de urgencia que vive el país”. Del mismo modo, el Consejo de Gabinete se refirió al cierre de establecimientos comerciales e industriales, la alteración de los precios de servicios y artículos hechos por los adversarios del gobierno, así como el pago de salarios en parte con cheques y especies por los empresarios, “lo cual crea más dificultades a la masa obrera que merece una especial protección del Estado”. (936)

Pese a la tensa situación existente entre los gobiernos de Washington y Panamá, el Departamento de Estado decidió negociar la posible renuncia y el exilio de Noriega. Al parecer, éste en un principio, convino con la propuesta. Se envió a Panamá a Michael Kozak, quien coordinaría los detalles con Rómulo Escobar Bethancourt, pero después de dos meses de

negociaciones las mismas se desplomaron cuando Noriega pidió más tiempo y adujo que algunos oficiales de las Fuerzas de Defensa le habían insistido que permaneciera en el mando. Hasta el Secretario de Estado George Shultz estuvo a la espera de la decisión de Noriega el 25 de mayo, e incluso pospuso un viaje a Moscú que tenía programado realizar en esta fecha. Lo cierto es que Noriega no tenía ninguna intención de renunciar al poder. Mientras tanto, las relaciones con Estados Unidos se deterioraron más aún y Ronald Reagan continuó apoyando a la Presidencia fantasma de Eric A. Delvalle poniendo a su disposición 375 millones de dólares en cuentas de depósito abiertas a los pagos del gobierno estadounidense y de las entidades privadas, al igual que a los activos sustraídos al régimen castrense de Panamá. Estas cuentas también se destinaron a financiar actividades encubiertas de la C.I.A. para eliminar a Noriega o forzar su salida. (937) Incluso se dijo que de este dinero manejado por Delvalle, un total de diez millones de dólares sirvieron para financiar la campaña electoral de los partidos políticos aglutinados en la Alianza Democrática de Oposición Civilista (ADOC).

Con este trasfondo, el 7 de mayo de 1989, se celebraron las elecciones generales, después de tres meses de intensa campaña política. En agosto de 1988 murió Arnulfo Arias y el gobierno encabezado por el General Manuel Antonio Noriega y el Presidente encargado Solís Palma trataron de sacar ventaja dividiendo a sus adversarios políticos. No obstante, tras superar su deseo de abstenerse de participar en los comicios, el Partido Panameñista Auténtico, despojado de sus símbolos por maniobras oficialistas y bajo la bandera del Liberalismo Auténtico, se presentó al lado de una poderosa coalición con la Democracia Cristiana y el MOLIRENA, con el nombre de Alianza Democrática de Oposición Civilista (ADOC), cuya nómina la encabezaba Guillermo Endara Galimany, Ricardo Arias Calderón y Guillermo Ford, para Presidente y Vicepresidentes, respectivamente. Por el oficialismo se unieron el PRD, facciones del Partido Laborista Agrario (PALA) y de los Partidos Liberal Republicano, al igual

que el Partido Panameñista Revolucionario (PPR), el Partido del Pueblo, el Partido Democrático de los Trabajadores y el Partido Acción Nacionalista(PAN). Todos estos grupos formaron la Coalición de Liberación Nacional (COLINA), que postuló al colaborador de Noriega Carlos Duque para la Presidencia de la República, en tanto que el cuñado del General Ramón Sietro y Aquilino Boyd aspiraron a la primera y segunda Vicepresidencia, en su orden. Por el Partido Panameñista Auténtico se presentó como tercera opción Hildebrando Nicosia sin la menor posibilidad de triunfo. (938)

Con una asistencia masiva a las urnas por parte de la población electoral, es incuestionable que la ADOC obtuvo una aplastante victoria en los comicios del 7 de mayo de 1989. Esto impidió que el gobierno repitiera el fraude perpetrado cinco años antes y optara por anular las elecciones tres días después. En efecto, el Tribunal electoral, mediante el Decreto N° 58, de 10 de mayo, expresó que las elecciones habían sido organizadas “en medio de la más aguda crisis fiscal y económica que sufre la República de Panamá con el ánimo de brindar al pueblo panameño la oportunidad de producir la renovación de sus principales órganos de gobierno dentro de la legalidad y para demostrar al mundo la voluntad de actuar dentro del marco de democracia, a pesar de que el ejercicio electoral significó un enorme sacrificio económico y una distracción de esfuerzos ante los constantes ataques del agresor”.

Advirtió , a renglón seguido que, terminadas las elecciones a las 5:59 p.m., “se produjeron hechos que aún persisten y los cuales han alterado de manera significativa el resultado final de las elecciones en todo el país”. Agregó, “que el desarrollo normal de las elecciones fue alterado por la acción obstruccionista de muchos extranjeros llamados por fuerzas políticas nacionales y foráneas sin gozar de una invitación del Tribunal Electoral, cuyo evidente propósito era el de avalar la tesis del fraude electoral, proclamado al mundo por las autoridades norteamericanas desde fecha muy anterior a las elecciones”.

Expuso, asimismo, que los informes recibidos en el Tribunal Electoral daban cuenta “de la constante sustracción de las boletas en los recintos electorales, compra de votos por parte de los partidos políticos y, especialmente, la falta de actas y de otros documentos que hacen absolutamente imposible la proclamación de cualquiera de los candidatos”. De allí que conforme al Artículo 136 de la Constitución Política y los Artículos 290 y 291 del Código Electoral, el Tribunal Electoral estaba facultado para declarar la nulidad de las elecciones, como en efecto hizo. A su entender, ello contribuiría “a devolver la tranquilidad al país y proteger la vida y bienes de todos los habitantes en el territorio nacional”. (939)

En verdad, una vez concluidas las elecciones se suscitaban actos fraudulentos y de violencia, solo que no de la manera imprecisa como lo exponía el Tribunal Electoral. Miembros de las Fuerzas de Defensa y grupos paramilitares llevaron a cabo robos de actas y votos en diversas partes del país incluyendo la ciudad capital. Suplantaron dichas actas con otros documentos previamente alterados, si bien los jurados lograron conservar muchos expedientes legítimos. De allí que nada impidió que la ADOC ganara con amplia ventaja de votos y así lo reconocieron los propios observadores internacionales que habían sido invitados a presenciar el desenvolvimiento de los comicios. Y en cuanto a la represión que se desató poco después, por parte de las Fuerzas de Defensa y los denominados Batallones de la Dignidad, lo evidencian los hechos acaecidos en el Centro de Convenciones ATLAPA, así como frente a la residencia arzobispal y, particularmente, el 10 de mayo, en el Parque de Santa Ana, donde los paramilitares y terroristas libios y panameños atacaron a los máximos representantes de la nómina opositora Endara, Arias Calderón y Ford, causándoles serias heridas y golpes al primero y al último, al igual que la muerte a Alexis Guerra, uno de los miembros del cuerpo de seguridad de Ford, mientras que Humberto Montenegro quedó gravemente lesionado. Escenas de esta salvaje represión fueron presenciadas en el extranjero y demostraron que en

Panamá imperaba una dictadura dispuesta a mantenerse en el poder por los medios que fuesen. (940)

Poco después de las elecciones de mayo de 1989, específicamente el 17 de ese mes, la OEA aprobó una enérgica resolución en la que reafirmó que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no podía ser otro que el de consolidar en el continente americano, “dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”. A la vez, recordó el principio de no intervención, directa o indirecta, de un Estado o grupos de Estados en los asuntos internos o externos de otro. Asimismo, consideró: “Que los graves acontecimientos y abusos del General Manuel Antonio Noriega en la crisis y el proceso electoral de Panamá podrían desatar una escalada de violencia con los consiguientes riesgos para la vida e integridad de las personas; que tales acontecimientos han coartado el derecho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades; que los indignantes abusos perpetrados contra los candidatos de la oposición y contra la ciudadanía violan derechos humanos, civiles y políticos; que la crisis, que tiene factores internos y externos, tiende a acentuarse aceleradamente, lo que podría generar serias amenazas para la paz y la seguridad internacionales; que la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa; que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social, y a organizarse en la forma que más le convenga; que la Organización de los Estados Americanos debe ofrecer su colaboración a fin de propiciar las medidas requeridas para que la crisis panameña encuentre una efectiva y urgente solución que preserve las normas de la convivencia interamericana; que es objetivo fundamental de la Organización de los Estados Americanos promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención, objetivo que se ve seriamente

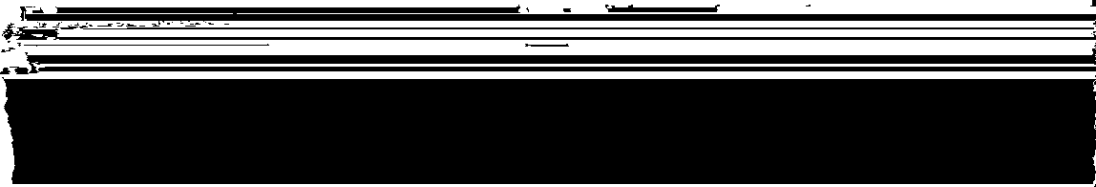
afectado en la actual coyuntura política panameña; y que la vigencia de los Tratados del Canal de Panamá de 1977 y su cumplimiento constituyen un compromiso fundamental de todos los Gobiernos de América que ha merecido la aprobación universal”.

En virtud de lo anterior, la OEA resolvió encomendar a los cancilleres de Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tobago para que, asistidos por el Secretario General de este organismo, cumplieran “la misión de promover urgentemente fórmulas de avenimiento para lograr un acuerdo nacional que asegure, dentro de mecanismos democráticos y en el más breve plazo, la transferencia del poder con el pleno respeto de la voluntad soberana del pueblo panameño”. Del mismo modo, se exhortaba al gobierno panameño a “brindar su plena colaboración para el cumplimiento de esta resolución” y se instaba a “las autoridades y a todas las fuerzas políticas de Panamá a que se abstengan a tomar cualquier medida o ejecutar cualquier acto que pueda agravar la crisis”, así como a todos los Estados a que prestaran su colaboración para el cumplimiento de la resolución. Se encomendaba a la Misión que presentara a la Reunión de Consulta de la O.E.A. un informe sobre el cumplimiento de su mandato para ser considerado el 6 de junio próximo, fecha en que quedaba convocada a fin de determinar las medidas ulteriores que correspondiera adoptar. Por último, se exhortaba a todos los Estados “a abstenerse de cualquier acción que vulnere el principio de no injerencia interna de los Estados” y se indicaba que se mantendría abierta la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores mientras subsistiera la situación entonces imperante. (941)

Cinco días después, el Consejo de Gabinete del Gobierno presidido por Manuel Solís Palma, respondió a esta Resolución de la OEA. Denunció, en primer término, que en los tres últimos años, Estados Unidos no había tenido escrúpulos “para recurrir a actividades desestabilizadoras y a múltiples medidas coercitivas e intervencionistas contra la República de Panamá, que han ocasionado graves e irreparables daños

a la economía y a la sociedad y ni siquiera la existencia de compromisos internacionales solemnemente pactados con nuestro país han podido frenar su afán de depredación de nuestra soberanía nacional". A la vez, se refirió a "las agresiones abiertas y encubiertas, las presiones y amenazas del uso de la fuerza" contra el Estado panameño y sus dirigentes, al igual que "las medidas coercitivas militares, monetarias, financieras, económicas, comerciales, políticas, diplomáticas y de otra índole, incluyendo el embargo, la apropiación indebida y el bloqueo que hacen retroceder nuestro desarrollo, la abierta injerencia en nuestros asuntos internos; la obstaculización de nuestras actividades y relaciones ejercidas contra nuestro personal consular y diplomá-

■ []



conducta se inscribía “en una política de terrorismo estatal de parte de la potencia que irónicamente se autocalifica como paladín de la democracia y la libertad”. A su juicio, toda esta estrategia no tenía “otro propósito que imposibilitar nuestra independencia nacional e impedir que nuestro pueblo pueda desarrollarse y progresar de manera autónoma, digna y compatible con su idiosincracia, y logre así erradicar resabios coloniales y neocoloniales en su actual etapa de desarrollo para transitar hacia formas de vida más decorosas”.

Según el Consejo de Gabinete, el gobierno de Estados Unidos pretendía “soslayar sus obligaciones con Panamá en virtud de los Tratados del Canal de 1977 que estipulan la transferencia de la vía interoceánica a Panamá y la salida de sus fuerzas militares del territorio nacional panameño a más tardar el 31 de diciembre de 1999”. Y con suma ironía, afirmó que: “En este curso de acción, Estados Unidos decidió no reconocer al Gobierno Constitucional de la República y continúa buscando su aislamiento, pretendiendo restarle legitimidad...”. Pero como su estrategia contra Panamá no le rendía los frutos esperados, ahora Estados Unidos intentaba “aislar a Panamá y tenderle un cerco de presión a nuestro pueblo con el objeto de profundizar e internacionalizar sus planes para desestabilizar y derrocar a nuestro Gobierno constitucional, sin descartar la eliminación de sus dirigentes”.

A renglón seguido, el Consejo de Gabinete afirmó que “la República de Panamá abrigó la esperanza de que la Organización de Estados Americanos actuase con espíritu de justicia, ecuanimidad e imparcialidad, y examinase los acontecimientos acaecidos principalmente en los últimos dieciocho meses como resultado de los actos criminales de Estados Unidos contra nuestro pueblo, que son la causa fundamental de la crisis política que atraviesa la Nación panameña, y que debieran merecer la atención prioritaria de la Reunión de Consulta”. Pero, a su criterio, “en lugar de explorar de modo integral y con espíritu justiciero la naturaleza internacional del conflicto entre Panamá y los Estados Unidos de América,

la Reunión de Consulta adoptó una Resolución que solo prestó atención a ciertos hechos aislados de las elecciones y circunstancias importantes con repercusiones internacionales que rodearon las elecciones”.

Por todo lo anterior, el gobierno de Panamá estimaba que la resolución aprobada el 17 de mayo de 1989, durante la Vigésimo primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, contenía “criterios, afirmaciones, señalamientos y propósitos que no estaban contemplados en la Carta de la Organización de Estados Americanos o que son irreconciliables con sus objetivos y principios; contradicen convenios interamericanos en vigor; son incompatibles con la Carta de la organización de las Naciones Unidas y constituyen ofensas inadmisibles a la dignidad nacional, tales como la malintencionada mención al Comandante Jefe de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá. A pesar de lo antes expuesto, y como la esencia de la Resolución implica una mera gestión para promover la concordia entre los panameños la delegación panameña no quiso impedir el consenso para presentar este loable propósito”.

Finalmente el Consejo de Gabinete, advirtió que la República de Panamá “al reafirmar su apego a los propósitos de la Organización de Estados Americanos y su disposición de la mejor buena fe y con la mayor diligencia todas las fórmulas de concordia que se le propongan”, entendía que la Carta de la O.E.A. no la autorizaba ni la facultaba “para convertirse en un tribunal internacional de justicia, en una junta internacional de escrutinios ni en una corte internacional de apelaciones, ni mucho menos para cumplir funciones que no le corresponden exclusivamente a un tribunal nacional de justicia, a otra junta nacional de escrutinios, o a un tribunal electoral nacional, y que dicho organismo regional no puede, además, bajo la razón que fuese, intervenir en los asuntos que están al amparo de la soberanía nacional de la República; ni de contradecir, invalidar o desconocer las decisiones de sus tribunales”. De este modo, el Consejo de Gabinete, afirmó que el Gobierno Nacional daba la

bienvenida a cualquier iniciativa que, dentro de la estricta competencia de la Organización de Estados Americanos y con el debido apego a la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, puede establecer la verdad de la crisis como un conflicto entre Panamá y los Estados Unidos, pero la República de Panamá jamás aceptará ningún acto que constituya una injerencia en la esfera de su soberanía nacional". (942)

Encabezó la misión de la O.E.A. el Secretario General de este organismo regional Joao Clemente Baena Suárez y también formaron parte de la misma Diego Cordovez, Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Mario Palencia Lainfiesta, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y Sahadeo Basdeo, Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago. La misión arribó a Panamá el 23 de mayo y durante los siguientes tres días que permaneció en nuestro país se reunió con el Ministro Encargado de la Presidencia Manuel Solís Palma, con los candidatos a la Presidencia de la República en las elecciones del 7 de mayo, tanto del gobierno como de la oposición, al igual que con los magistrados del Tribunal Electoral y con el General Manuel Antonio Noriega. Además consideró conveniente reunirse con el Nuncio Apostólico, con el Arzobispo de Panamá, con la dirección de la Conferencia Episcopal y con el Subadministrador de la Comisión del Canal de Panamá.

Poco después de la llegada de la misión de la OEA a Panamá, específicamente el 26 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores Jorge E. Ritter le entregó una nota a Joao Clemente Baena Suárez, refiriéndose a otra que también le había dirigido al Secretario General del organismo regional el anterior canciller Jorge Abadía Arias con fecha 14 de abril de 1988. Ritter le solicitó que copia de la misma y de toda la documentación adjunta fuesen incluidas dentro de los documentos de la Vigésima primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA y que además se enviaran copias íntegras de dicha comunicación a los representantes de los Estados miembros. En la

mencionada nota de abril de 1988, a decir de Ritter, se hacía una relación detallada “de acciones gravísimas ejecutadas por el gobierno de Estados Unidos contra la República de Panamá”. Y como la conducta del gobierno estadounidense no solo había continuado, si no “rebasado todos los ámbitos posibles de intromisión en los asuntos internos” de Panamá, al punto que hizo necesario que la República denunciara ante el Consejo de Seguridad de la ONU “la injerencia masiva, abierta y sistemática del gobierno de Estados Unidos y de sus agentes en el proceso electoral de Panamá, así como la inminencia de una agresión militar estadounidense contra su territorio...”, Ritter solicitaba a Baena Suárez que las actas de la reunión de dicho Consejo de 29 de abril de 1989 y la exposición que le acompañaba a continuación también formaran parte de la Vigésimo Primera Reunión de la Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA.

Respecto a la nota de Abadía Arias, ésta incluía los siguientes puntos: “1- La amenaza de la fuerza con preparativos de una invasión;

2- violaciones al espacio aéreo soberano de la República de Panamá;

3- violaciones de las aguas jurisdiccionales panameñas;

4- actos de provocación;

5- descripción de la situación actual y otras violaciones de incidencia económica y

6-consideraciones finales”. Por su parte, Ritter incluyó puntos: “sobre la permanente amenaza del uso de la fuerza; sobre la agresión económica; sobre las consecuencias de la agresión económica; sobre la operación para impedir la celebración ordenada de las elecciones del

7- de mayo de 1989; sobre la situación que motiva la anulación de las elecciones y sobre las proyecciones internacionales de la amenaza”. (943)

Apenas es necesario recordar que la misión conciliadora de la OEA en Panamá resultó un rotundo fracaso. Ello a pesar de que en otras dos ocasiones, del 12 al 15 de junio y del 14 al 18 de julio de ese mismo año de 1989, realizó otras dos visitas a nuestro país. En verdad, le resultó imposible

lograr que el diálogo entre los representantes de la ADOC, COLINA y las Fuerzas de Defensa, se concretara en un acuerdo que tomara en cuenta los distintos y encontrados planteamientos de las partes. Así, la ADOC solicitó, entre otras cosas, que se definiera lo que cada cual entendía por "transferencia de poder", que se abordara el tema de las elecciones del 7 de mayo, que el General Noriega renunciara a la Comandancia de las Fuerzas de Defensa y que se cumplieran las normas establecidas en la Constitución nacional. Al mismo tiempo, denunció la violación de los Derechos Humanos y las garantías constitucionales y, por último, planteó el punto de los "factores externos". Mientras tanto, COLINA, el Órgano Ejecutivo y las Fuerzas de Defensa presentaron temas como: el cese de la agresión y la amenaza militar contra Panamá por parte de Estados Unidos; el retiro de las fuerzas armadas adicionales estadounidenses en Panamá; que terminara la agresión económica, el descongelamiento y la devolución de los fondos retenidos en Estados Unidos, así como también demandaron el estricto cumplimiento del espíritu y la letra de los Tratados Torrijos-Carter por parte del gobierno de Washington y la no injerencia de éste en los asuntos políticos de Panamá. A lo anterior cabe